GERMAN BEARDO CARO (1 de 1)
Alcalde-Presidente del Ayuntamiento
Fecha Firma: 29/09/2026
HASH: a0a0301a67f8e4c053da5742dbd269d2

# DECRETO

**Expediente nº:** 24318/2026
**Resolución con número y fecha establecidos al margen**
**Procedimiento:** Modificaciones del presupuesto
**Asunto del Expediente:** Generación de créditos PACTO DE ESTADO contra la violencia de género ejercicio 2026

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Con fecha 25 de julio de 2026 se publica en el Boletín Oficial de Estado nº 180, por el Ministerio de Igualdad, la Resolución de 16 de julio de 2026, de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, de transferencias para el desarrollo de nuevas o ampliadas competencias reservadas a las Entidades Locales en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género para el ejercicio 2026, por la que se concede a El Ayuntamiento de El Puerto de Santa María fondos, destinados al cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, por un importe de 54.741,79 euros (CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y UN EUROS Y SETENTA Y NUEVE CÉNTIMOS).

En la referida Resolución se cita que el período para la realización de actuaciones con cargo a los fondos recibidos para el desarrollo del Pacto de Estado comprenderá desde el 1 de julio de 2026 hasta el 30 de junio de 2027, debiendo justificarse antes de 30 de septiembre de 2027.

En base a dicha resolución se solicita en el expediente de Gestiona 20166/2026 por parte de la Concejala Delegada de Igualdad, Formación y Relaciones con la Ciudadanía la aprobación de un Expediente de Generación de Créditos en el Presupuesto 2026 por el importe antes mencionado.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/7344 de 29 de septiembre de 2026.

## RESOLUCIÓN

Por ello, leído, conocido y asumido el informe de la Intervención Municipal de fecha 29 de septiembre de 2026, y teniendo en cuenta que dicho importe no está contemplado en el Presupuesto de esta Entidad para el presente ejercicio, se propone la realización de la



Cód. Validación: 4MRPG9USHN62PQN9RYP6DKKA9
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

oportuna modificación de créditos en la modalidad de Generación en el Presupuesto del Ayuntamiento de 2026, por importe total de 54.741,79 euros, por lo que de acuerdo con lo determinado en la Base Decimoprimera de Ejecución del Presupuesto, HE RESUELTO que, mediante Expediente de Modificación de Créditos 1/030, se proceda a GENERAR CRÉDITOS en el Presupuesto de 2026 en la aplicación e importe detallado a continuación:

Aplicación: Proyecto de Gastos 2026/3/PACTO/1

| | | | |
|---|---|---|---|
| 23130 | 2269924 | Plan Mpal. Violencia genero - Asistencia a la mujer | 54.741,79 |

La presente Generación de Créditos queda íntegramente financiada con fondos externos, por la aportación de la Secretaría de Estado de Igualdad y para la Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, que se contabilizará en la aplicación del presupuesto de ingresos y con el importe detallado a continuación:

Aplicación: Proyecto de Gastos: 2026/3/PACTO/1

| | | |
|---|---|---|
| 420.90 | Otras transferencias corrientes de la AGE | 54.741,79 |

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente,

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**



Cód. Validación: 4MRPG9USHN62PQN9RYP6DKKA9
Verificación: https://elpuertodesantamaria.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2